

Societat Anònima de Mitjans de Comunicació

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2023, del director general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació, por la que se requiere la presentación de documentación a las personas indicadas (decimotercer requerimiento).

Por Resolución de 20 de octubre 2017, de la directora general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació, se da publicidad a la relación de personas que integran diversas bolsas de trabajo temporal convocadas por Resolución de 1 de septiembre de 2017 y la puntuación a partir de la que debían presentar la documentación. Posteriormente, se han realizado varios requerimientos.

Después de presentar la documentación y ser baremada por la Comisión de Valoración, se han dictado diversas resoluciones por las cuales se da publicidad a la puntuación definitiva de las personas cuya baremación ha sido revisada pertenecientes a diversas bolsas de trabajo temporal y se aprueba la relación de las personas candidatas para la provisión temporal de los puestos ofrecidos. En algunos casos, las personas candidatas resultan insuficientes para cubrir los puestos ofrecidos en las categorías correspondientes.

De acuerdo con la base novena 2.3 de la convocatoria *“Cuando resulte necesario, se dictará nuevo acuerdo del director general de la Societat en el que se establecerá el siguiente intervalo de puntuación a fin de que las personas integrantes de la bolsa incluidas en el mismo, presenten la documentación acreditativa de los méritos y requisitos...”*

Con esta resolución se pretende disponer de personal suficiente para ir cubriendo las vacantes o para realizar sustituciones de acuerdo con las necesidades.

Por todo lo cual, resuelvo:

Primero

Las personas que se encuentren incluidas en el intervalo de puntuación señalado y que figuran en el documento adjunto deben presentar la documentación acreditativa de los méritos y requisitos:

SEDE: BURJASSOT

Gestor/a de contenidos. Deben presentar la documentación las personas puntuadas desde 16,32 hasta 0 puntos.

Segundo

La documentación se debe presentar **del 17 a 21 de julio de 2023, en horario de 9.00 a 14.00 horas,** en la sede de la Societat (CPP Polígono Acceso Ademúz s/n de Burjassot, planta 8).

La documentación será compulsada cuando la persona seleccionada vaya a ser contratada.

Societat Anònima de Mitjans de Comunicació

Cualquier cuestión relacionada con la presentación de documentación podrá consultarse exclusivamente en dubtesborsa@cvmc.es.

Tercero

Como consecuencia de la comprobación material de la documentación presentada, se podrá modificar la ordenación de la relación de personas de cada categoría, de acuerdo con la puntuación obtenida.

Cuarto

Quedarán excluidas de la bolsa de trabajo temporal de la categoría que se trate las personas candidatas que no presenten en el plazo concedido la documentación acreditativa de los requisitos.

También quedarán excluidas las personas candidatas que no cumplan los requisitos.

Burjassot, 14 de julio de 2023. El director general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació: Alfred Costa Folgado.